

## **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 014/2011**

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA DEL PRESIDENTE a.i. MARCELO ZABALAGA ESTRADA.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 04489 de 15 de noviembre de 2010.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010, del Presupuesto General del Estado.

La carta CITE: JGC-006-11 de 12 de enero de 2011, del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante carta CITE: JGC-006-11 de 12 de enero de 2011, el Director General del CEMLA, convoca a la XCI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales, a celebrarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 5 y 6 de mayo de 2011, señalando, además, que durante las referidas fechas se celebrará también la Asamblea del CEMLA.

Que dada la importancia de los temas a tratar en las mencionadas reuniones, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Cartagena de Indias, Colombia, del Presidente a.i. Marcelo Zabalaga Estrada.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, Marcelo Zabalaga Estrada, para que participe en la XCI Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales y en la Asamblea del CEMLA, que se celebrarán en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, los días 5 y 6 de mayo de 2011.

//2. R.D. N° 014/2011

**Artículo 2.-** Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB y el artículo 37 de la Ley N° 062 del Presupuesto General del Estado.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 25 de enero de 2011

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Gustavo Blacutt Alcalá

---

Rafael Boyán Téllez